



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-667040-UNC-ME#FP

VISTO

La solicitud presentada por la Prof. Gabriela Zamprogno para dictar el Seminario de Posgrado "Condiciones institucionales, escolares y familiares en las problemáticas educativas de los sujetos de Nivel Inicial" en el marco de la carrera de Posgrado de Especialización en Psicopedagogía Escolar de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC y cobrar honorarios en cuanto corresponda ; y

CONSIDERANDO:

Que las actividades referidas están contempladas en la reglamentación vigente OHCS 05/2000 y RHCS 626/2006 sobre autorización de desempeño de tareas que se consideran compatibles con cargos de dedicación exclusiva.

Que la realización de estas actividades debe ser autorizada por este Consejo Directivo, de acuerdo a la mencionada reglamentación.

Que Prof. Zamprogno revista como Profesora Adjunta con dedicación exclusiva en la cátedra de Perspectivas Psicológicas en Educación de esta Facultad de Psicología.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la solicitud presentada por la Prof. Gabriela Zamprogno - Legajo 34462- para dictar el Seminario de Posgrado "Condiciones institucionales, escolares y familiares en las problemáticas educativas de los sujetos de Nivel Inicial" en el marco de la carrera de Posgrado de Especialización en Psicopedagogía Escolar de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC, de acuerdo a la reglamentación vigente OHCS 05/00 y RHCS 626/06, y autorizarla a percibir los honorarios correspondientes en el caso que los hubiere.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A OCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO